



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN # 6430

(19 JUN 2026)

Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente – segunda vuelta - en el departamento de Norte de Santander, que se realizarán el 21 de junio de 2026.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 266 de la Constitución Política, el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 266 de la Constitución Política, es función del Registrador Nacional del Estado Civil dirigir y organizar el proceso electoral.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), corresponde al Registrador Nacional del Estado Civil dictar y hacer conocer las resoluciones que fijen los términos para la entrega de pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales al respectivo Registrador del Estado Civil.

Que el inciso 2 del artículo 144 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) establece que los documentos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales deben ser conducidos por los delegados del Registrador del estado civil y entregados a los claveros respectivos dentro de los términos que se señalen en la presente resolución.

Que el artículo 190 de la Constitución Política establece que el Presidente de la República será elegido para un periodo de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación tres semanas después, en lo que solo participarán los dos candidatos con más votaciones.

Que el numeral 13 del artículo 36 del Decreto Ley 1010 de 2000 dispone que le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral elaborar las resoluciones que fijen los términos para la entrega de documentos electorales.

Que el inciso segundo del artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 dispone que *"Si faltaren pliegos de los corregimientos, inspecciones de policía o sectores rurales, la comisión escrutadora no podrá concluir el escrutinio antes de vencerse el mayor de los términos de distancia fijados por el Registrador Nacional del Estado Civil para el respectivo municipio."*

Que los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil del departamento de Norte de Santander, certificaron a la Dirección de Gestión Electoral los términos establecidos para cumplir con la entrega de los pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales, a los sitios de escrutinio ubicados en la cabecera municipal para primera vuelta.

Que, en el párrafo del artículo primero de la Resolución núm. 5188 del 20 de mayo de 2026 establece que *"en caso de segunda vuelta presidencial, se mantendrán los mismos puestos de votación"*

Continuación de la Resolución **6438** "Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente – segunda vuelta - en el departamento de Norte de Santander, que se realizarán el 21 de junio de 2026".

9 JUN 2026

previamente establecidos y los términos señalados en el presente acto administrativo para la fecha en que se debe realizar la elección",

Que el Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución núm. E-2838 del 4 de junio de 2026, declaró los resultados de primera vuelta de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República, periodo 2026-2030, realizadas el 31 de mayo de 2026.

Que, el Registrador Nacional del Estado Civil mediante la Resolución núm. 5857 del 4 de junio de 2026, fijó el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República - segunda vuelta -, para el 21 de junio de 2026, periodo constitucional 2026-2030.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: fijar los términos de entrega de pliegos electorales provenientes de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales a los claveros, para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República - segunda vuelta- en el departamento de Norte de Santander, que se realizarán el 21 de junio de 2026 en las fechas y horas que a continuación se indican:

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
1	ABREGO	EL LLANON	22/06/2026	09:00
2	ABREGO	EL LORO	22/06/2026	09:00
3	ABREGO	HOYO PILON	22/06/2026	09:00
4	ABREGO	CANOAS	22/06/2026	09:00
5	ABREGO	PLAYONCITOS	22/06/2026	09:00
6	ABREGO	SAN VICENTE	22/06/2026	09:00
7	ABREGO	LA ARENOSA	22/06/2026	09:00
8	ABREGO	CASITAS	22/06/2026	09:00
9	BUCARASICA	AGUABLANCA	22/06/2026	16:00
10	BUCARASICA	LA CURVA	22/06/2026	10:00
11	BUCARASICA	LAS CUADRAS	22/06/2026	16:00
12	CONVENCION	HONDURAS	22/06/2026	16:00
13	CONVENCION	LA LIBERTAD	22/06/2026	16:00
14	CONVENCION	LA TRINIDAD	22/06/2026	16:00
15	CONVENCION	SAN JOSE DE LAS PITAS	22/06/2026	16:00
16	CONVENCION	SAPHADANA	23/06/2026	10:00
17	CHITAGA	CORNEJO	22/06/2026	14:00
18	CHITAGA	CHUCARIMA	22/06/2026	14:00
19	CHITAGA	EL PORVENIR	24/06/2026	18:00
20	CHITAGA	TANE	22/06/2026	11:30
21	EL TARRA	IE ORU BAJO (COLEGIO)	22/06/2026	20:00
22	EL TARRA	PLAYA COTIZA	22/06/2026	20:00
23	EL TARRA	FILO GRINGO	22/06/2026	20:00
24	EL CARMEN	BOBALI	23/06/2026	13:00
25	EL CARMEN	LA BOGOTANA	23/06/2026	13:00
26	EL CARMEN	CULEBRITA	22/06/2026	10:00
27	EL CARMEN	IKIAKARORA	24/06/2026	20:00

Continuación de la Resolución # 6439 "Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente -segunda vuelta- en el departamento de Norte de Santander, que se realizarán el 21 de junio de 2026".

19 JUN 2026

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
28	EL CARMEN	EL COBRE	22/06/2026	13:00
29	EL CARMEN	LA OSA	22/06/2026	13:00
30	EL CARMEN	LA QUIEBRA	22/06/2026	13:00
31	EL CARMEN	LA PELOTA	22/06/2026	13:00
32	EL CARMEN	LAS AGUILAS	22/06/2026	13:00
33	EL CARMEN	LAS VEGAS DE MOTILONIA	22/06/2026	18:00
34	EL CARMEN	LAS VEGAS	22/06/2026	18:00
35	EL CARMEN	SANTA INES	22/06/2026	20:00
36	EL CARMEN	LA OSA PARTE BAJA	22/06/2026	18:00
37	EL CARMEN	BELLA LUZ	22/06/2026	13:00
38	EL CARMEN	PAJITAS	22/06/2026	13:00
39	EL CARMEN	QUEBRADA HONDA	22/06/2026	13:00
40	EL ZULIA	PAN DE AZUCAR	22/06/2026	09:00
41	EL ZULIA	CAMPO ALICIA	22/06/2026	09:00
42	EL ZULIA	ENCERRADEROS	22/06/2026	09:00
43	HACARI	MARACAIBO	22/06/2026	14:00
44	HACARI	ASTILLEROS	22/06/2026	14:00
45	HACARI	AGUA BLANCA	22/06/2026	14:00
46	HACARI	SAN MIGUEL	22/06/2026	14:00
47	HACARI	SAN JOSE DEL TARRA	22/06/2026	14:00
48	HACARI	MARTINEZ	22/06/2026	14:00
49	HACARI	BUENOS AIRES	22/06/2026	14:00
50	LA ESPERANZA	LEON XIII	22/06/2026	10:00
51	LA ESPERANZA	JURISDICCIONES DE SAN PEDRO	22/06/2026	10:00
52	LA ESPERANZA	LA QUIEBRA	22/06/2026	10:00
53	LA PLAYA	EL CINCHO LA VEGA DE SAN ANTONIO	22/06/2026	16:00
54	LOS PATIOS	MUTIS	22/06/2026	11:00
55	OCAÑA	MARIQUITA	22/06/2026	18:00
56	OCAÑA	LA PACHA	22/06/2026	16:00
57	SALAZAR	EL CARMEN DE NAZARETH	22/06/2026	10:00
58	SALAZAR	SAN JOSE DE AVILA	22/06/2026	10:00
59	SAN CALIXTO	ALGARROBOS	22/06/2026	16:00
60	SAN CALIXTO	CASAS VIEJAS	22/06/2026	16:00
61	SAN CALIXTO	BANDERAS	23/06/2026	16:00
62	SAN CALIXTO	GUADUALES	23/06/2026	16:00
63	SAN CALIXTO	EL ESPEJO	22/06/2026	16:00
64	SAN CALIXTO	MESALLANA	22/06/2026	16:00
65	SAN CALIXTO	PUENTE REAL	23/06/2026	16:00
66	SAN CALIXTO	SAN JERONIMO	22/06/2026	16:00
67	SAN CALIXTO	EL CARACOL	23/06/2026	16:00
68	SAN CALIXTO	LA CRISTALINA	24/06/2026	16:00
69	SAN CALIXTO	MEDIAGUITA	23/06/2026	16:00

Continuación de la Resolución ~~4~~ ⁶⁴³⁰ "Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente segunda vuelta - en el departamento de Norte de Santander, que se realizarán el 21 de junio de 2026".

19 JUN 2026

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
70	SAN CALIXTO	SAN JAVIER	23/06/2026	16:00
71	SAN CALIXTO	SAN JUAN	23/06/2026	16:00
72	SAN CALIXTO	SANTA CATALINA	23/06/2026	16:00
73	SAN CALIXTO	LA QUINA	22/06/2026	16:00
74	SARDINATA	CASCAJAL	22/06/2026	14:00
75	SARDINATA	LA CRISTALINA	23/06/2026	14:00
76	SARDINATA	PARAMILLO	23/06/2026	16:00
77	SARDINATA	LAS MERCEDES	23/06/2026	20:00
78	SARDINATA	LUIS VERO	23/06/2026	14:00
79	SARDINATA	SAN MARTIN DE LOBA	24/06/2026	14:00
80	SARDINATA	EL VESUBIO	22/06/2026	14:00
81	SARDINATA	GUAMO SAN MIGUEL	22/06/2026	14:00
82	SARDINATA	JORDANCITO	23/06/2026	14:00
83	SARDINATA	LA ESMERALDA	22/06/2026	14:00
84	SARDINATA	RIO NUEVO	23/06/2026	14:00
85	SARDINATA	SAN ISIDRO	24/06/2026	14:00
86	SARDINATA	SAN LUIS	24/06/2026	14:00
87	TEORAMA	FRONTERAS DE TEORAMA	23/06/2026	20:00
88	TEORAMA	SAN JUANCITO	22/06/2026	18:00
89	TIBU	AEROPUERTO LA PISTA	22/06/2026	18:00
90	TIBU	LA ANGALIA	22/06/2026	18:00
91	TIBU	LA GABARRA	22/06/2026	18:00
92	TIBU	PACELLI	22/06/2026	18:00
93	TIBU	RIO DE ORO	22/06/2026	18:00
94	TIBU	VERSALLES	22/06/2026	18:00
95	TIBU	VETAS DE ORIENTE	22/06/2026	18:00
96	TOLEDO	GIBRALTAR (RIO COBARIA)	22/06/2026	12:00
97	TOLEDO	MARGUA	22/06/2026	10:00
98	TOLEDO	SAMORE	22/06/2026	10:00
99	TOLEDO	LA MESA	22/06/2026	10:00
100	TOLEDO	INST. ETNOEDUCATIVA U'WA LZKETA -SEGOVIA	23/06/2026	18:00
101	VILLA CARO	ALTO EL POZO	22/06/2026	16:00

ARTÍCULO SEGUNDO: comunicar la presente resolución a los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil y los Registradores Especiales y Municipales del Estado civil del departamento de Norte de Santander.

Continuación de la Resolución ~~8.0430~~ "Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente – segunda vuelta – en el departamento de Norte de Santander, que se realizarán el 21 de junio de 2026".

19 JUN 2026

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C.,



HERNÁN PENAGOS GIRALDO
Registrador Nacional del Estado Civil

Aprobó: Jaime Hernando Suárez Bayona - Registrador Delegado en lo Electoral. 
Rafael Antonio Vargas González – Director de Gestión Electoral.

Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – Coordinadora Grupo Jurídico – RDE: 
Ligia Libaní Guerrero Gómez - Coordinadora Grupo de Divipole y Logística Electoral. 

Elaboró: Grupo de Divipole y Logística Electoral. 